

REGALO AHORRO REGULAR MENORES CAMPAÑA LABORAL Kutxa 2026

1.- Objetivo de la promoción

LABORAL Kutxa quiere promover la contratación del depósito "Ahorro regular". Para ello, ofrece un regalo junto con dicha contratación.

2.- Beneficiarios de la promoción

Clientes menores de 13 años, cuyos representantes legales, personas físicas mayores de edad, contraten el depósito "Ahorro regular" en su nombre.

En el momento de la contratación del citado depósito "Ahorro regular", se podrá elegir 1 de los 3 regalos que se contemplan en el folleto del depósito "Ahorro regular" 0 a 12 años:

- Hucha-cajero
- Pulsera de actividad
- Sandwichera + botella

Hasta fin de existencias (Hucha-cajero: 3.000 uds. Pack botella + sandwichera: 1.200 uds. Reloj negro: 150 uds. Reloj azul: 150 uds.). LABORAL Kutxa se reserva el derecho a sustituirlos por otros productos de similares características.

3.- Ámbito

El ámbito geográfico abarca todo el territorio español.

4.- Plazos de la promoción

Periodo de vigencia: Período comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2026**.

5.- Protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos personales es LABORAL Kutxa, con NIF F75076935 y domicilio social en paseo José María Arizmendiarieta s/n, 20500 Arrasate / Mondragon (Gipuzkoa).

LABORAL Kutxa podrá tratar los datos personales de contacto para realizar las gestiones necesarias para la entrega del regalo elegido, siendo la base de legitimación la ejecución de un contrato.

Puedes ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, así como retirar tu consentimiento escribiendo a protecciondatos@laboralkutxa.com. Así mismo, puedes consultar completa nuestra Política de protección de datos de clientes en el siguiente enlace:

www.laboralkutxa.com/es/proteccion-de-datos.

6.- Aceptación de las bases

La simple participación en la promoción implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del o de la participante y, como consecuencia de ello, LABORAL Kutxa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho/a participante. Las presentes bases podrán ser consultadas en www.laboralkutxa.com.

7.- Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales del municipio de Bergara.

8.- Fiscalidad

LABORAL KUTXA está obligada a realizar la retención fiscal que corresponde a los rendimientos de capital mobiliario en especie, cumpliendo así con lo recogido en el Reglamento de IRPF.